

INFORME DE COMISARIO

Señores Junta General de Accionistas de la Compañía CORPROMEDIC S.A., para su conocimiento y aprobación:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y la resolución N° 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías, referente a la obligación de los comisarios, en mi calidad de Comisaria designada en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía Corpromedic S.A., celebrada el 03 de diciembre del 2018 en el punto 2.- del orden del día, presento a Ustedes el informe y opinión razonable en relación a los estados financieros y resultados de la Compañía por el ejercicio del año 2016 sustituido.

Se verificó el cumplimiento por parte de los administradores de la Compañía de las normas legales, estatutarias, reglamentarias y las resoluciones de Junta General de Accionistas, sin encontrar novedad alguna al respecto, así como, los libros sociales que están manejados adecuadamente.

En base a los resultados de la revisión efectuada considero que la administración de la compañía ha gestionado procedimientos adecuados de control interno lo que ha determinado eficiencia en los recursos e información confiable. Debo mencionar al respecto que la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera están bien, siendo de total responsabilidad de los administradores de la Compañía, como también el continuo seguimiento de los controles internos. La revisión ha sido realizada en base a la información de las operaciones que me suministraron los Administradores y en la parte contable por el Contador General.

La Compañía me ha proporcionado para el análisis de este informe los documentos pertinentes y que mantienen en sus archivos como son los balances de comprobación mensuales así como los respaldos del flujo de caja y cartera. Se verificó la implementación total del sistema contable "A.S.I." adquirido por la Compañía para optimizar sus registros.

En lo que corresponde a la correspondencia, los comprobantes y documentos contables están en orden y archivados correctamente; los libros de contabilidad son llevados y conservados de acuerdo a los Principios Contables de General Aceptación.

He revisado el estado de situación financiera, el estado de resultado integral, el estado de cambios en el Patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y las notas explicativas a los estados financieros, éstos están estructurados de acuerdo a lo que dictaminan las Normas Internacionales de Información Financiera y por las disposiciones emitidas por la Superintendencia de Compañías.

En mi opinión el estado de situación financiera y el estado de resultados integral, presentan razonablemente la situación de la Compañía Corpromedic

S.A. así como también el resultado de sus operaciones desde el 01 de enero al 31 de diciembre del año 2016.

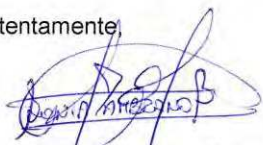
Según resolución de la Superintendencia de Compañías N° SCVS-INC-DNCDN-2016-011 publicada en el Registro Oficial N° 879 del 11 de noviembre del 2016, la compañía no está obligada a contar con un informe anual de auditoría externa.

Como Comisario es mi deber informar que todos los documentos que sustentan el presente informe se encuentran archivados en la Compañía CORPROMEDIC S.A. a custodia del Representante Legal,

Durante el ejercicio económico del año 2016 revisado los libros societarios en especial el libro de acciones y accionistas, no ha existido movimientos en el paquete accionario.

Es todo cuanto puedo informar en cumplimiento con las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



Dra. Sonia Elizabeth Zambrano Bonilla
COMISARIA - c. c. 1802471464